



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

VIII SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

VILLAHERMOSA, TABASCO; A 03 DE AGOSTO DE 2023.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA. Registro de asistencia de los integrantes del Pleno, previa verificación de que existe QUÓRUM, se declara instalada la sesión.
- 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ASUNTO DEL PLENO LISTADO PARA LA SESIÓN. Se somete a consideración del Pleno, el punto listado para la presente sesión, por lo que una vez leído en su integridad, fue aprobado.

ASUNTO DEL PLENO

De conformidad con el artículo 175, fracción II de la Ley de Justicia Administrativa del Estado, en vigor, la Secretaria General de Acuerdos, da cuenta al H. Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa, del siguiente asunto:

3.- Oficio **25886/2023**, signado por la Secretaria del Juzgado **Tercero** de Distrito de esta ciudad, recibido el día uno de agosto de dos mil veintitrés; la diligencia celebrada el día doce de julio de dos mil veintitrés; ambos relacionados con el cuadernillo de ejecución de sentencia **CES- 544/2011-S-2** y las actoras [REDACTED] (albacea de [REDACTED]) y [REDACTED] (beneficiaria del extinto [REDACTED]).-

4.- Oficio **25681/2023**, signado por el Secretario del Juzgado **Tercero** de Distrito de esta ciudad, recibido el día uno de agosto de dos mil veintitrés; la diligencia celebrada el día catorce de julio de dos mil veintitrés; ambos relacionados con el cuadernillo de ejecución de sentencia **CES- 544/2011-S-2** y la actora C. [REDACTED].-

5.- Diligencia celebrada el día catorce de julio de dos mil veintitrés; con el oficio **25720/2023**, signado por la Secretaria del Juzgado **Tercero** de Distrito de esta ciudad, recibido el uno de agosto de dos mil veintitrés; relacionado con el cuadernillo de ejecución de sentencia **CES- 544/2011-S-2**, en relación con el actor C. [REDACTED].-

6.- Diligencia celebrada el día catorce de julio de dos mil veintitrés; el oficio **20406/2023**, signado por la Secretaria del Juzgado **Cuarto** de Distrito de esta ciudad, recibido el día uno de agosto de dos mil veintitrés; ambos relacionados con el cuadernillo de ejecución de sentencia **CES- 544/2011-S-2** y el actor C. [REDACTED].-----

7.- Escrito ingresado en fecha veintisiete de junio de dos mil veintitrés, firmado por el **licenciado** [REDACTED], autorizado legal de la parte actora; con el oficio número **18885-III**, suscrito por el Secretario del Juzgado **Segundo** de Distrito en el Estado, recibido el catorce de julio de dos mil veintitrés; ambos relacionados con el cuadernillo de ejecución de sentencia **CES- 745/2013-S-4**.-----

8.- Oficios número **18633-VII** y **20239/2023-VII**, suscritos por el Secretario del Juzgado **Segundo** de Distrito en el Estado de Tabasco, relacionados con el juicio de amparo **185/2023-VII**, promovido por la C. [REDACTED].-----

9.- Oficios número **21395/2023** y **21396/2023**, suscritos por el Actuario del Juzgado **Quinto** de Distrito en el Estado de Tabasco, relacionados con el juicio de amparo **1649/2022-IV-1**, promovido por la C. [REDACTED].-----

“... De conformidad con lo dispuesto en los artículos 119, 124, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 3 fracción VIII y 36 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación, así como para la elaboración de versiones públicas; 18, de los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, del Estado de Tabasco y el acuerdo TJA-CT-001/2023, del Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa, se indica que fueron suprimidos del documento, datos personales de personas físicas, y personas Jurídico Colectivas, como: nombre, CURP, RFC, dirección particular, cuentas bancarias y claves bancarias, edad, teléfono particular, historial médico, estado civil, deducciones salariales y deudas, correo electrónico personal, fotografías, nacionalidad, matricula del servicio militar, pasaporte, credencial para votar, (INE); por actualizarse lo señalado en dichos supuestos normativos...”